



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPEDIENTE N°: 10062072.

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.°0035-2024-OCI/2-4904-06.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.
Jefa del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. Martha Lilia Guevara Vidarte
Secretaria I del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto Identificado

Referencia : PAC – 2024.

Fecha : Chota, 30 de setiembre de 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado **"Actividades Operativas sin Producto Identificado"** desarrollado durante el periodo: del 03 al 30 de setiembre de 2024, las cuales se desarrolló de la siguiente manera:

I. ORIGEN:

 El presente informe denominado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2024 el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.º 2-4904-2024-006.

II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concernientes a la ejecución del Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de setiembre del presente año.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malca n.º 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

IV. BASE LEGAL:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.º 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control de 2024 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

V. COMENTARIOS:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de setiembre de 2024, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para el citado mes del presente año.

VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

OFICIOS:

- Que, con Oficio n.º 0141-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, remitió al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe n.º 0034-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de setiembre de 2024, denominado "**Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior**", para que de acuerdo a sus facultades retome las acciones administrativas pertinentes con la finalidad de que se cumpla con la implementación de las recomendaciones de los informes que a la fecha se encuentran en calidad de pendiente y en proceso de implementación.
- Que, con Oficio n.º 0142-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 05 de setiembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó información documentada al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, concierne a las acciones preventivas o correctivas adoptadas en mérito a la implementación de la recomendaciones del Informe de Visita de Control n.º 008-2024-OCI/4904-SVC "**Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota**".





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0143-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Visita de Control denominada: **“Verificación del Estado Situacional de los Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”**.
- Que, con Oficio n.º 0145-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información relacionada a los cargos del reporte semestral 2024 sobre el estado de las denuncias recibidas y/o procedimientos administrativos disciplinarios iniciados por el secretario técnico del PAD, informados al responsable de coordinación de personal de acuerdo a lo que confiere la directiva n.º 02-2015-SERVIR/GPGSC.
- Que, con Oficio n.º 0146-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, reiteró la solicitud de información al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, señalada en el Oficio n.º 145-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 16 de setiembre de 2024, toda vez que no fue atendido el requerimiento.
- Que, con Oficio n.º 0147-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, dio respuesta al jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en atención al expediente n.º 10030178-2024.
- Que, con Oficio n.º 0148-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe de Visita de Control n.º 010-2024/OCI-4904-SVC, denominado **“Verificación del Estado Situacional de los Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”**, con el fin de que se adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

INFORMES:

- Se emitió el Informe de Servicio Relacionado n.º 0034-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 03 de setiembre 2024, denominado “Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior”, el cual fue comunicado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 00141-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones correctivas o preventivas en el ámbito de su competencia.
- Se emitió el Informe de Visita de Control n.º 0010-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 24 de setiembre 2024, denominado “Verificación del estado situacional de los procedimientos administrativos disciplinarios (PAD) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota”, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 00148-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones correctivas o preventivas en el ámbito de su competencia.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional:

VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control de 2024, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez son notificados al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.

IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5° de la Ley N.° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Disponer que los funcionarios o servidores públicos de las diversas áreas y oficinas de la entidad cumplan con entregar la información requerida por el Despacho del Órgano de Control Institucional en los plazos indicados de acuerdo a Ley.

Chota, 30 de setiembre de 2024.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Martha Lilia Guevara Vidarte
Martha Lilia Guevara Vidarte
SECRETARIA

C.c.
Archivo
OCI-UGEL-CH.
CH.2024.

Jr. Gregorio Malca N° 896 – Chota Telef. N° 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.